



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Fabián Adolfo Aguirre Gómez.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones AFP Porvenir S.A.
Radicado	2018-545
Auto de sustanciación	0958
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a todos los inconvenientes generados por la emergencia sanitaria que se vive a raíz de la pandemia Covid-19, y suspensión de términos por la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura, se fija entonces como nueva fecha de audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, en la misma fecha se practicarán las pruebas y de ser posible se emitirá la correspondiente sentencia para el día diecisiete (17) de junio del dos mil veintiuno (2021) a las tres (3:00) de la tarde.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que en el término de (05) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia, informen al correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), su respectivo correo electrónico y el de sus representados.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 131 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaria